MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

Telf: 0671 20061-20338 E-mail.:

ACTA DE APERTURA Y VERIFICACION DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA No.07 /2012
"PERFORACION DE POZO CHACORE"

En la Ciudad de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las once horas, quince minutos en la Sede de la Municipalidad de Carlos Antonio López, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – U.O.C., se da inicio Acto de Apertura de Ofertas de la siguiente manera: ----------

Se presentan tres (3) Empresas para el llamado Contratación Directa No. 07/2012, para la "Perforación de Pozo Chacore". ----------

La Empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS, ha presentado su oferta de la siguiente manera: ----

Precio total Perforación de Pozo Chacore Gs. : 60.850.000 (Sesenta millones, ochocientos cincuenta mil)

Acto seguido, se deja constancia que se ha realizado la verificación cuantitativa de documentaciones presentadas del cual surge el siguiente detalle: ----------

a- Formulario de la Oferta, debidamente firmado.
b- Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado
c- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley No. 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución No. 330/07, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
d- Declaración jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores,
e- Declaración jurada de mantenimiento de oferta
f- Declaración jurada de Inscripción IPS
g- Fotocopia de cedula de identidad Representante legal
h- Constancia de Inscripción IPS
i- Certificado de cumplimiento tributario
j- Fotocopia constancia de RUC
k- Fotocopia de Cedula Tributaria(RUC)
l- Fotocopia de Declaración jurada de Impuesto a la Renta del último año
m- Patente comercial
n- Fotocopia de declaración jurada de IVA del último mes
o- Dos constancias de haber hecho trabajos similares.

La empresa del Sr. MIGUEL OSVALDO PORTILLO KAUFMANN ha presentado su oferta de la siguiente manera:
Precio total Perforación de Pozo Chacore Gs. : 69.550.000 (Sesenta y nueve millones, quinientos cincuenta millones)

Acto seguido, se deja constancia que se ha realizado la verificación cuantitativa de documentaciones presentadas del cual surge el siguiente detalle: ----------

a- Formulario de la Oferta, debidamente firmado.
b- Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado
c- Fotocopia de Cedula de Identidad
d- Fotocopia de cedula tributaria
e- Certificado de cumplimiento tributario

g- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley No. 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución No. 330/07, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
h- Declaración jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores,
i- Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta
j- Declaración jurada de inscripción en el IPS
k- Fotocopia de cedula de identidad
l- Fotocopia de Cedula tributaria
m- Patente comercial
n- Certificado de cumplimiento tributario
o- Declaración jurada de Impuesto a la Renta del último año
p- Declaración Jurada de IVA de los últimos tres meses.
q- Cinco constancias de haber hecho trabajos

La empresa del Sr. LUIS DARIO BENITEZ JARA ha presentado su oferta de la siguiente manera:

Precio total Perforacion de Pozo Chacore Gs. : 68.000.000
(Setenta y ocho millones)

Acto seguido, se deja constancia que se ha realizado la verificación cuantitativa de documentaciones presentadas del cual surge el siguiente detalle: ----------

a- Formulario de oferta, debidamente completado y firmado
b- Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado
c- Fotocopia de Cedula de Identidad
d- Fotocopia de cedula tributaria
e- Certificado de cumplimiento tributario
f- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley No. 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución No. 330/07, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
g- Declaración jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores,

Los Sobres-Ofertas serán remitidos al Comité de Evaluación de la Municipalidad para su verificación y análisis conforme procedimiento establecido en la Ley No. 2051/2003. -------

Previa lectura y ratificación siendo las doce horas, se da por terminado el acto firmando los presentes en tres ejemplares a un solo tenor y a un mismo efecto. ----------

.....
Prof. Luis A. Bareiro Cano
Responsable de U.O.C.

.....
Yguazu Emprendimientos
Oferente

.....
Miguel O. Portillo Kaufmann
Oferente